



DECRETO N° 0908

NEUQUÉN, 02 AGO 2010

VISTO:

El Registro N° 0390/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 129/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

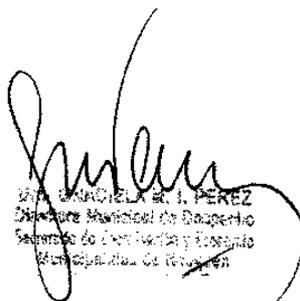
Que a través de la misma se solicita la contratación de las señoras: **MERCADO BARBARA ROCÍO**, D.N.I. N° 34.662.241, y **FUENTES PAULA AYELEN**, D.N.I. N° 33.384.633, asimiladas a la Categoría 9, y de la señora **FERNANDEZ ANA MARÍA**, D.N.I. N° 16.284.638, bajo modalidad C.U.I.T., con vigencia al día 01 de junio de 2010, para cumplir tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 585/10 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que las Actividades: "Conducción Superior" y "Dirección y Coordinación Superior", Imputaciones: 5-O-1-0-1 y 5-Q-1-0-1, respectivamente, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre las nombradas y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 335/10 la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de junio de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, con la modalidad que en cada caso se indica;

Que por Pase N° 507/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


DANIELA I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Planificación y Seguimiento
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T. y asimilados a Categoría, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de junio de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, para cumplir tareas administrativas con la dependencia, Categoría o monto que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 en los casos que corresponda; de acuerdo al Informe N° 335/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría

Grupo	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	Clase	D.N.I. N°	Categoría
02	45154	FUENTES PAULA AYELEN	1987	33.384.633	09

Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos

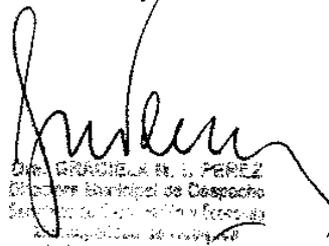
Grupo	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	Clase	D.N.I. N°	Categoría
02	45153	MERCADO BARBARA ROCIO	1989	34.662.241	09

Contrato de Locación de Servicios bajo modalidad C.U.I.T.:

Será abonado previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio

Grupo	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	Clase	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	MONTO
10	45152	FERNANDEZ ANA MARIA	1962	16.284.638	27-16284638-3	\$ 3.000.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- Actividades: "Conducción Superior" y "Dirección y Coordinación Superior", Imputaciones: 5-O-1-0-1 y 5-Q-1-0-1, respectivamente, del Presu-



Dña. DANIELA M. L. PEREZ
Intendente Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

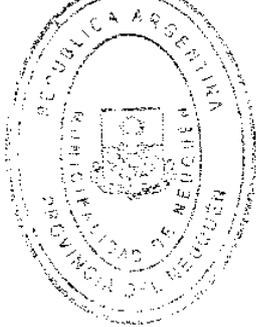
puesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES. GORIA.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

